



DECRETO N° **192**

TEMUCO,

05 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25574
Actividad Económica	:	HELADOS ENVASADOS, HUEVOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, BAZAR Y MASAS DULCES
Código Actividad	:	521.900
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N°02050 LOCAL 109
Nombre Del Contribuyente	:	GARABITO LAGOS GISELA LORETO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	25.01.2016
Otorgación N°	:	42
Fecha Otorgamiento	:	25.01.2016
Rol Avalúo	:	1776 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1.011.473.-